RESOLUCION N° 185/2010..

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICA Y EDITORIAL PUBLICITARIA S.A. PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS DE LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.-

Paraguari, 22 de marzo de 2010

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Gráfica y Editorial Publicitaria S. A. para los servicios de publicación en periódicos de la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, sólo puede realizarse después de que la Convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes;

Que, habiéndose realizado el primer llamado a Contratación Directa para la Adquisición de referencia, se han presentado sólo dos oferentes a participar, por lo que debió realizar una prórroga de llamado para que luego se realice el acto de Apertura de Sobres, donde un solo oferente ha presentado una oferta solvente a los intereses de esta Institución, agotándose de esta forma las instancias pertinentes y no obteniéndose así el número mínimo de oferentes;

Que, la misma Resolución Nº 100 y la Nº 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecen que la Máxima Autoridad de cada entidad es la responsable de la adjudicación cuando se tratare de casos similares al mencionado en el párrafo precedente;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **GRÁFICA Y EDITORIAL SUDAMERICANA S.A.** para los servicios de publicación en periódicos de la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Contratación Directa, conforme a la salvedad prevista por el Art. 34º inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por el monto total de su oferta, de **G. 6.686.064 (Guaraníes seis millones seiscientos ochenta y seis mil, sesenta y cuatro)**.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari